



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

Disposición 1088/2024

DI-2024-1088-APN-DNHFYSF#MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/11/2024

VISTO, los Expedientes N° EX-2023-127360103- -APN-DNHFYSF#MS y EX-2023-129803684- -APN-DNHFYSF#MS del registro de este Ministerio de Salud, la Ley N° 17.565, su Decreto reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Sra. Julia Carmen DEL RIVERO – CUIT N° 27-04412008-4, en carácter de Apoderada de la firma FARMACIA AMIGA S.R.L. – CUIT N° 30-64627894-1, comunica la desvinculación, por despido a partir del 25 de octubre de 2023, de la Farmacéutica Luisella CLEMENTE (M.N.N° 17.912) CUIL/CUIT N° 27-35601371-4, en carácter de Directora Técnica de la denominada “FARMACIA AMIGA S.R.L.”, sita en el local de la Avenida Álvarez Thomas N° 1175 (C.P. 1427) de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que según los registros de esta Dirección, la farmacia mencionada se encuentra habilitada por Disposición N° 201, de fecha 5 de febrero de 1993, recaída en el Expediente N° 1-2020-27726-91-7, propiedad de la firma FARMACIA AMIGA S.C.S. y por Disposición N° 1853, de fecha 29 de julio de 2010, recaída en el expediente N° 1-2002-8368-9-2, se tomó conocimiento del cambio de denominación de la razón social por FARMACIA AMIGA S.R.L.

Que, asimismo, según Disposición N° DI-2023-855-APN-DNHFYSF#MS, de fecha 18 de agosto de 2023; se inscribió a la Farmacéutica Luisella CLEMENTE (M.N.N° 17.912) CUIL/CUIT N° 27-35601371-4, en carácter de Directora Técnica de la farmacia mencionada, a partir del 24 de julio de 2023.

Que según carta documento de fecha 22 de septiembre de 2023, obra preaviso por despido de la Farmacéutica Luisella CLEMENTE (M.N.N° 17.912) CUIL/CUIT N° 27-35601371-4, en carácter de Directora Técnica de la farmacia mencionada, a partir del 25 de octubre de 2020.

Que según expediente N° EX-2023-129803684- -APN-DNHFYSF#MS, vinculado en tramitación conjunta, solicitaron el cierre temporario de dicha farmacia, hasta el 24 de noviembre de 2023, a fin de regularizar la situación de la



dirección técnica.

Que según notificaciones remitidas el 8 y el 22 de noviembre próximos pasados, se comunicó que antes del vencimiento del plazo de cierre temporario debían presentar el correspondiente trámite de cambio de director técnico, caso contrario se procedería a cancelar la habilitación de la farmacia, conforme Art. 4° de la Ley N° 17.565.

Que de la búsqueda efectuada en el Sistema GDE, al 27 de noviembre de 2023, no se encontraron trámites iniciados por la firma FARMACIA AMIGA S.R.L. - CUIT N° 30-64627894-1, en que se haya comunicado el cambio en la dirección técnica de dicha farmacia, y por lo tanto el establecimiento ha permanecido cerrado por más de treinta (30) días corridos.

Que, asimismo, el día 30 de junio de 2024 se intimó a Farmacia Amiga S.R.L. para que -dentro del plazo de 30 días hábiles administrativo- manifestara si va continuar con la explotación del establecimiento en cuestión bajo apercibimiento automático de cancelar sin más trámite la habilitación sanitaria del lugar.

Que Farmacia Amiga S.R.L. no respondió a dicho requerimiento.

Que, por motivo de ello, corresponde cancelar de oficio la habilitación sanitaria otorgada a la misma.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS, es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley N° 17.565, su Decreto reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancélese la habilitación de la denominada FARMACIA AMIGA S.R.L., ubicada en el domicilio de la Avenida Álvarez Thomas N° 1175 (C.P. 1427) de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Teléfono: 4554 7049, correo electrónico: farmaciaamiga@hotmail.com; propiedad de la razón social FARMACIA AMIGA S.R.L., CUIT N° 30-64627894-1.

ARTÍCULO 2°.- Dáse por limitada, a partir del 25 de octubre de 2023, la actuación de la Farmacéutica Luisella CLEMENTE (M.N.N° 17.912) CUIL/CUIT N° 27-35601371-4, en carácter de Directora Técnica del establecimiento mencionado en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°.- Elimínese de la Planilla de Turnos Obligatorios, el domicilio de la Avenida Álvarez Thomas N° 1175 (C.P. 1427) de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



ARTÍCULO 4º.- Instrúyase el sumario de estilo a la razón social FARMACIA AMIGA S.R.L., CUIT N° 30-64627894-1, con el objeto de investigar los hechos, ponderar las circunstancias del caso y establecer las sanciones que fueran pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido, vuelva para la sustanciación del sumario correspondiente.

Thelma Patricia Trotta

e. 28/11/2024 N° 84994/24 v. 28/11/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

